

La Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, entidad de apoyo y gestión de la investigación en Huelva oferta una plaza

Título del puesto que se oferta

Personal auxiliar de investigación

La Fundación Andaluza Beturia para la de la Investigación en Salud de Huelva (en adelante, FABIS) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 6º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FABIS, con la financiación procedente de los fondos del Servicio de Farmacia del Hospital Infanta Elena, y para poner en marcha el proyecto el Programa específico FUNDANET iFarma de pacientes participantes en ensayos clínicos llevados a cabo en el Hospital Infanta Elena y medicamentos asignados a los mismos, así como de la gestión de agenda de visitas e informaciones requeridas por los monitores y promotores de dichos ensayos, se lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

Bases de la Convocatoria

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para su incorporación temporal al Servicio de Farmacia del Hospital Infanta Elena de Huelva. La contratación responde a la necesidad coyuntural y delimitada con el fin de atender el incremento extraordinario y puntual de trabajo generado por la implantación y puesta en marcha del programa específico **FUNDANET iFarma**.

La persona seleccionada prestará apoyo puntual para la gestión inicial del sistema en el ámbito de los ensayos clínicos (alta de pacientes, asignación de medicamentos, gestión de agendas y la atención de los requerimientos de información de monitores y promotores), finalizando la necesidad de apoyo una vez completado el despliegue del programa.



B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato temporal, con periodo de prueba según ley contemplado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** 3 meses con posibilidad de prórroga de 1 mes
3. **Fecha fin:** 23 diciembre
4. **Grupo Profesional:** Personal auxiliar de investigación
5. **Fecha prevista de incorporación:** Inmediata
6. **Jornada prevista:** Jornada parcial (20 horas/semana de lunes a viernes) que se distribuirá de acuerdo con las necesidades de la actividad referida en la presente convocatoria
7. **Salario Bruto:** En base a los fondos disponibles, será de 760 euros brutos mes (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales que desarrollar son:

- Registro de datos de pacientes y de muestras integrantes en ensayos clínicos en programa FUNDANET iFarma.
- Soporte documental y administrativo.
- Colaboración con el equipo investigador del Servicio de Farmacia Hospitalaria

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación académica requerida: Técnico Formación Profesional Sanitaria Superior en Rama Sanitaria.
4. Experiencia laboral de al menos un año en Fundaciones de Investigación biosanitaria de Andalucía.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.



Otros méritos a valorar:

- Nivel Intermedio de inglés: certificado B1.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FABIS

<https://fundacionfabis.org/empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FABIS habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://fundacionfabis.org/empleo/>

La referencia de la convocatoria deberá estar consignada obligatoriamente para poder acceder a dicha oferta.

Toda la documentación se presentará telemáticamente utilizando esta página Web de FABIS, siendo imprescindible cumplimentar el formulario de inscripción Online, no admitiéndose su presentación en papel. Haciendo clic en el botón **“solicitar”** de la convocatoria aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

NO SE EVALUARÁN las candidaturas que no cumplan los requisitos de la oferta, que no hayan presentado toda la documentación solicitada o en el formato requerido. Los títulos académicos otorgados por entidades extranjeras deben estar homologados en España.

Documentos a presentar:

Como documentación indispensable para presentarse a la convocatoria:

- **Curriculum Vitae.** Para poder valorar correctamente la experiencia será imprescindible indicar en el CV la duración en meses de los trabajos previos.
- **Documentación escaneada** acreditativa de cumplir con los requisitos exigidos.
- **DNI o documento identificativo.**
- **Informe de vida laboral**
- **Anexo I firmado.** No se aceptará el CV sin el anexo I firmado.



NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

Para cualquier consulta puede dirigirse a la siguiente dirección mencionando la referencia de la convocatoria: empleo@fabis.org

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 08:00 horas del día 19 de octubre de 2026.

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- Vocal 1: D^a Mercedes Romero Alonso (FEA Servicio Farmacia)
- Vocal 2: D. Antonio Asencio Parralo (Técnico de Estudios Clínicos FABIS)
- Vocal 3: Dra. María Victoria Alonso Martínez (dirección gerencia FABIS)
- Suplente: D. Miguel Reyes Malia (FEA Servicio Farmacia)
- Secretaria. D^a Pilar Hernández Gil (Técnico RRHH FABIS)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 100 puntos, tendrá en cuenta:



Criterio	Máxima puntuación
Titulación académica descrita en la convocatoria	35 puntos
Experiencia de más de 1 año descrita en la convocatoria	20 puntos
Nivel Intermedio de inglés: certificado B1	5 puntos
Entrevista	40 puntos

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

J.- Contratación .

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la técnico de recursos humanos de la fundación, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

K .- Política de Selección (OTM-R).

La política de selección de FABIS es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM -



R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

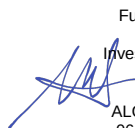
L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, con CIF G21395132, dirección en Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte s/n. 21005 Huelva.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd@grupoiwi.com
- Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte s/n 21005 Huelva; o mediante correo electrónico a rgpd@fabis.org.

Por último, puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de Protección de datos en nuestra web, <https://fundacionfabis.org>.

En Huelva, a la fecha de firma electrónica



Fundación Andaluza
Beturia para la
Investigación en Salud
G21395132
MARÍA VICTORIA
ALONSO MARTÍNEZ
06-10-2026 17:43:57
UTC+02:00

D^a María Victoria Alonso Martínez
Directora Gerente de FABIS



Julia Estaire Gutiérrez
06-10-2026 14:34:02
UTC+02:00

Vto. Bno.: D^a Julia Estaire Gutiérrez
Jefa de Sección del Servicio de Farmacia HIE

